REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL

2027

MODIFICACIÓN APROBADA EN COMISIÓN DELEGADA 19/08/2026

Circuito Nacional de Menores 2027

3.10 Los Campeonatos de Menores

3.10.1 Pruebas del Circuito Nacional de Menores

Además del Campeonato de España de Menores (normativa específica en el punto 3.11), el Circuito, o Circuitos Nacionales de Menores, contará con 10 pruebas, (si el circuito está dividido en dos, cada uno de los circuitos contará con un máximo de 5 pruebas) con dos tipos de pruebas nacionales:

1. Torneos Nacionales con clasificatorios territoriales, (4), 3 de ellas previas al campeonato de España, serán pruebas cerradas, a las que se accede a través de la obtención de plaza mediante el clasificatorio o por Ranking nacional único. Otorgan puntos para el ranking nacional único.
2. Torneos nacionales, (6), serán pruebas cerradas, a las que se accede a través del Ranking nacional único. Otorgan puntos para el ranking nacional único. Cuatro de ellas coincidirán en dos fechas

Los torneos Nacionales están reservados para las siguientes categorías: junior, cadete, infantil, alevín y benjamín, en sus modalidades masculina y femenina.

3.10.2 Pruebas Clasificatorias Territoriales

Los deportistas podrán disputar únicamente el torneo territorial de la federación autonómica de origen de los deportistas (la territorial del jugador de mejor ranking en caso de parejas mixtas), y dentro de él una sola categoría. A través de la disputa de esa prueba se obtienen plazas para la participación en los Torneos Nacionales con clasificatorios territoriales y puntos para el ranking nacional único. Cualquier deportista que aparezca en dos cuadros de competiciones territoriales o en el cuadro de una competición que no puede disputar, perderá el derecho a obtener plaza para la prueba Nacional correspondiente y los puntos obtenidos en ambas pruebas territoriales.

3.10.3 Torneos Clasificatorios.

A cada Torneos Nacionales con clasificatorios le corresponderán un torneo clasificatorio organizado por las Federaciones Territoriales que participen del Circuito Nacional de Menores FEP.

3.10.4 Clasificación para los Torneos Nacionales con clasificatorio territorial.

La clasificación para disputar un Torneo Nacional con clasificatorio territorial se obtendrá:

1. Obteniendo la plaza en un torneo territorial.
2. Obteniendo la plaza directa por ranking nacional único.

En categoría junior femenino no existirá un cupo de plazas para la participación en los Torneos Nacionales. Es decir, que todas las

deportistas que deseen participar podrán apuntarse a estas pruebas, con el único requisito de haber participado en alguna de las pruebas clasificatorias previas al torneo Nacional en cuestión, en categoría junior femenino. No quedarán habilitadas las deportistas que, estando apuntadas a una prueba clasificatoria en junior femenino, causen un WO injustificado. Por otra parte, si una deportista se apuntara en una prueba clasificatoria y esta finalmente no se llevará a cabo por falta de inscritas, igualmente quedaría habilitada para apuntarse al torneo Nacional. (Este punto podría ser modificado por decisión de la dirección técnica antes de la disputa de cada prueba)

3.10.5 Cuadros Torneos Nacionales con clasificatorio territorial

3.10.5.1 Torneos Nacionales con clasificatorios territoriales

Antes de cada clasificatorio territorial la FEP publicará la distribución de los cuadros de competición para cada categoría, que podrán ser de 20, 24, **28** o 32 parejas, en función del criterio del equipo técnico de la FEP que tendrá en cuenta, entre otras razones, la participación.

El número de cabezas de serie se establecerá según lo indicado en el Art. 3.3.6.7.

3.10.5.2 Torneos Nacionales

Antes de cada torneo la FEP publicará la distribución de los cuadros de competición para cada categoría, que podrán ser de, **20** o 24 parejas, en función del criterio del equipo técnico de la FEP.

El número de cabezas de serie se establecerá según lo indicado en el Art. 3.3.6.7.

Excepcionalmente, en las categorías junior femenino, benjamín masculino y benjamín femenino, que son abiertas, el número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

La convocatoria de consolación para los perdedores en su primer partido (salvo perdedores por WO) será obligatoria salvo que la FEP determine lo contrario.-

3.10.6 Distribución de plazas Torneos Nacionales con clasificatorios territoriales

3.10.6.1 Antes de cada competición la FEP publicará la distribución de plazas para cada prueba clasificatoria. 24 plazas para las Federaciones autonómicas más 4 plazas por ranking único nacional de menores.

3.10.6.2 La distribución de plazas en los distintos torneos clasificatorios territoriales se hará en función de la cantidad de deportistas

participantes en todas las pruebas clasificatorias del circuito y se definirá mediante el método del cociente natural y el resto mayor (deportistas participantes/plazas disponibles). Cada federación autonómica dispondrá de un mínimo de una plaza por categoría.

- Para determinar la cantidad de deportistas participantes en cada prueba clasificatoria, no serán tenidos en cuenta:
  - Los WO en primera ronda
  - Los deportistas sin licencia
  - Los deportistas fuera de categoría, salvo que hubiesen participado únicamente en la categoría inmediata superior a la suya natural.

3.10.6.3 Para el primer clasificatorio del año se tomará el promedio de participantes del año anterior, en cada territorial y en cada categoría, para hacer el cálculo. En las restantes pruebas clasificatorias del año, el cálculo se hará en base a la participación de la prueba clasificatoria inmediata anterior.

3.10.6.4 En el caso de federaciones o delegaciones que se incorporen por primera vez al Circuito Nacional de Menores, el equipo técnico solicitará información sobre la actividad local en menores a la Federación o Delegación en cuestión para estimar las plazas para su primera prueba clasificatoria.

3.10.7 Gestión de plazas

3.10.7.1 En cualquier caso, las plazas se asignan a la pareja y no a cada deportista de manera individual. Por lo que en ningún caso un deportista podrá hacer uso de una plaza con un compañero distinto.

La asignación de plazas en los torneos clasificatorios nacionales* se hará como sigue:

- Una plaza: pareja campeona.
- Dos plazas: ambas parejas finalistas.
- Tres plazas: parejas finalistas y la mejor semifinalista (según el ranking utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria).
- Cuatro plazas: parejas semifinalistas.
- Cinco plazas: parejas semifinalistas y la mejor cuartofinalista (según el ranking* utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria).
- Seis o más: Se aplica el mismo criterio…

**En las pruebas territoriales que otorguen plazas, las distintas federaciones o delegaciones podrán establecer un sistema distinto, siempre y cuando esté relacionado con los resultados de la prueba en cuestión (Ej.: partido por el 3º y 4º puesto).*

3.10.8 Mínimos en competición y reparto de sus plazas

3.10.8.1 Para el sorteo de una competición nacional, deberá haber una inscripción mínima de 3 parejas.

3.10.9 Reasignación de plazas

3.10.9.1 Parejas que ceden una plaza

Si una pareja que ha obtenido una plaza anunciara en plazo que no hará uso de ella, la vacante será transferida a la pareja que corresponda, siguiendo el orden clasificatorio del torneo en cuestión. Será la Federación/Delegación correspondiente la responsable de gestionar el cambio.

3.10.9.2 Federaciones / delegaciones que ceden una plaza.

Si una Federación o delegación no fuera capaz de cubrir una plaza, se procederá del siguiente modo:

- se adjudicarán a las pruebas clasificatorias, siguiendo el orden que indique -de mayor a menor- la sumatoria de puntos válidos para el average del Ranking Nacional de Menores al momento del sorteo de la prueba, de los 8 mejores deportistas participantes (los WO en primera ronda no serán tenidos en cuenta).

3.10.9.3 Considerando el proceso administrativo que conlleva la adjudicación de plazas, todas las reasignaciones quedarán supeditadas al momento de la renuncia y al plazo de cierre y sorteo de la prueba Nacional. correspondiente, pudiendo quedar vacantes.

3.10.10 Confirmación de parejas y sorteo de las pruebas Nacionales

Las parejas con plazas confirmadas por las federaciones o delegaciones autonómicas se considerarán automáticamente inscritas para la prueba Nacional que corresponda, y serán sorteadas en el cuadro.

El sorteo de las pruebas se realizará el viernes anterior a la semana de disputa del torneo.

3.10.11 Renuncia a las plazas

3.10.11.1 El plazo para renunciar a una plaza finalizará el lunes de la semana anterior al inicio del torneo, a las 12:00 horas. Superado ese plazo, todas las parejas con plazas se considerarán definitivas.

3.10.11.2 Además, se considerará que una pareja está renunciando a su plaza si cualquiera de sus integrantes participara en cualquier prueba clasificatoria, aunque sea en una categoría distinta, otorgue o no plaza en esta categoría o en la suya propia. En este caso, se entenderá automáticamente que está renunciando a su plaza, que será reasignada en la manera prevista anteriormente. Como excepción, un deportista benjamín que hubiera obtenido una plaza en Alevín, podrá sin embargo participar en una competición posterior en categoría Benjamín, categoría en la que no se otorgan plazas.

3.10.11.3 Puede suceder que un deportista se apunte y participe en

una prueba clasificatoria sin disponer aún de una plaza, pero que posteriormente, a consecuencia de una reasignación, reciba una. En ese caso no perderá esta plaza por haber participado en esas pruebas, ya que al hacerlo desconocía que la obtendría.

3.10.11.4 Cualquier deportista sin plaza apuntado a una prueba clasificatoria, deberá anular esa inscripción si antes del sorteo de dicha prueba recibiese una plaza. Para ello deberá enviar su solicitud de cancelación de inscripción a la FEP, antes del momento establecido para el sorteo. De lo contrario, se considerará que está renunciando a su plaza.

3.10.12 WO en las pruebas del circuito nacional

Si una pareja, después del cierre o del sorteo de la prueba correspondiente, desistiese de participar en el mismo, entonces no habría una reasignación de plazas y se estaría ante un caso de WO.

3.10.13 Cierre de inscripción en los Torneos Nacionales.

3.10.13.1 Torneos Nacionales con clasificatorio previo Regional.

Se fija el cierre del plazo para la inscripción en los torneos nacionales con clasificatorio miércoles a las 12:00 de la semana anterior al inicio de la competición. Por razones justificadas se podrá variar el día de cierre siempre que se notifique con suficiente antelación.

Una vez cerrada la inscripción y finalizados los clasificatorios regionales se publicarán las listas de inscritos (de las parejas que componen el cuadro y de la lista de espera de los deportistas inscritos por acceso ranking) concediéndose un plazo de reclamaciones de 24 horas que finaliza a las 12.00 del jueves de esa semana. Reclamaciones posteriores no serán tenidas en cuenta.

3.10.13.2 Torneos Nacionales. Inscripciones Por ranking único nacional de menores

Se fija el cierre del plazo para la inscripción en los torneos nacionales miércoles a las 12:00 de la semana anterior al inicio de la competición. Por razones justificadas se podrá variar el día de cierre siempre que se notifique con suficiente antelación.

Una vez cerrada la inscripción se publicarán las listas de inscritos (de las parejas que componen el cuadro y de la lista de espera) concediéndose un plazo de reclamaciones de 24 horas que finaliza a las 12:00 del jueves de esa semana. Reclamaciones posteriores no serán tenidas en cuenta.

Transcurrido el plazo de reclamaciones el viernes de esa semana se procederá al sorteo. Este será el límite para anular las inscripciones. (3.10.11)

3.10.14 Pruebas territoriales: Informes y plazos

3.10.14.1 Cada federación o delegación autonómica participante en el Circuito Nacional de Menores, deberá contar con un apartado en su página web que contenga, al menos, la siguiente información relacionada con sus pruebas clasificatorias:

- Explicativo del formato de sus competiciones (dentro de los permitidos por este reglamento, ver artículos 3.10.17.2,3.10.17.3).
- Calendario (incluidas las fechas de cierres de inscripción y sorteos).

3.10.14.2 Para cada una de sus pruebas clasificatorias y para todas las categorías, otorguen o no plazas, antes de las 12 horas del viernes de la semana de la competición deberá publicar todos los cuadros en el sistema informático FEP, con los siguientes datos:

- Nombres y apellidos completos;
- Números de licencia FEP renovados. En cada edición anual del Circuito Nacional de Menores, cualquier federación o delegación autonómica que faltara a la obligación establecida en el artículo anterior (3.10.14.1.) recibirá una observación la primera vez que ocurra. Si se repitiese la falta, sus datos no serán computados para la asignación de plazas para el siguiente ciclo clasificatorio, o no promediarán para el año siguiente en el caso de tratarse del último ciclo.

3.10.14.3 Después de finalizada cada prueba clasificatoria, habrá un plazo máximo de 72:00 horas para completar la información con los siguientes datos de todas las categorías, otorguen o no plazas:

- Resultados (destacando especialmente los W.O en primera ronda).
- Plazas asignadas (en su caso).

3.10.14.4 Una falta al artículo anterior (3.10.14.3.) conllevará que las plazas y puntos de ranking vinculados con esa prueba no sean tenidos en cuenta.

3.10.14.5 Calendario: las pruebas clasificatorias territoriales deberán programarse exclusivamente en la fecha marcada en el calendario nacional de la FEP.

3.10.15 Las Parejas Mixtas y no Mixtas

3.10.15.1 Las parejas conformadas por deportistas con licencias de distinta autonomía -parejas mixtas- podrán obtener sus plazas en competiciones territoriales sólo si la prueba es organizada por la federación o delegación autonómica del deportista de mejor ranking de la pareja (al momento del cierre de la inscripción). En el caso de que la autonomía del deportista de mejor ranking no cuente con prueba clasificatoria esta pareja si podrá participar en la prueba clasificatoria del deportista de menor ranking. También podrán obtener la plaza por ranking único de menores FEP.

En el caso de igualdad de puntos entre los jugadores de la pareja, éstos podrán escoger el territorial que disputarán (de entre los que organicen sus respectivas federaciones autonómicas).

3.10.15.2 Las parejas conformadas por deportistas de la misma federación o delegación autonómica -no mixtas- podrán obtener plazas en las pruebas de su propia territorial. O por ranking único de

menores FEP. –

3.10.16 Sistema de puntuación en los partidos

3.10.16.1 Sistemas de puntuación: excepto para los partidos de consolación -de existir- sólo serán válidos los sistemas de puntuación contemplados en el Reglamento de Juego del Pádel. Para los partidos de consolación, si bien la recomendación es utilizar alguna de estas posibilidades, se deja a criterio de las federaciones correspondientes.

En los torneos del Circuito Nacionales, y si no se comunicase otro sistema de puntuación, se utilizará el siguiente:

- Benjamín: A 2 sets, disputándose un "Súper Tie-Break" (tie-break a 10 puntos con diferencia de 2) en caso de empate a un set.
- Alevín: Mismo sistema que en categoría Benjamín, salvo en semifinales y final que será al mejor de 3 sets con tie-break en todos ellos.
- Infantil, cadete y junior: Al mejor de 3 sets con tie-break en todos ellos.
- En todas las categorías, las rondas de consolación hasta octavos de final se disputarán al mejor de 2 "Mini Sets" (set a 4 juegos, con diferencia de 2 y tie-break en 4 iguales), disputándose un "Súper Tie-Break" (tie-break a 10 puntos con diferencia de 2) en caso de empate a un "Mini Set".
- A partir de cuartos de final, los partidos se disputarán al mejor de 2 sets, disputándose un "Súper Tie-Break" (tie-break a 10 puntos con diferencia de 2) en caso de empate a un set.

3.10.16.2 Sistemas de enfrentamientos de las parejas: considerando que pueden existir distintos criterios y/o realidades en materia de tecnificación, se permiten las siguientes configuraciones:

- Cuadros tradicionales por simple eliminación, con distintos números de cabezas de serie, exentos, dobles exentos, invitaciones especiales (Wild Cards).
- Liguillas.

3.10.16.3 Sistemas de competición: considerando que pueden existir distintos criterios y/o realidades en materia de tecnificación, se permiten las siguientes configuraciones:

- Cuadros o liguillas clasificatorios abiertos.
- Cuadros o liguillas clasificatorios con previas por corte de ranking o por zonas geográficas.

3.10.17 Benjamines

En esta categoría, todos los torneos de la FEP serán abiertos, sin necesidad de tener que clasificarse para ellos. Por lo tanto, las pruebas territoriales no otorgarán plazas, pero sí ranking.

3.10.18 Master Final de Menores

Tendrá las siguientes características:

- Se disputará en todas las categorías.
- Se clasificarán las primeras 8 parejas según el ranking de menores publicado a fecha de cierre de inscripción. Se tomará el ranking de la pareja.
- En todas las categorías, se formarán 2 grupos (A y B) de 4 parejas, en la modalidad "todos contra todos". que disputarán una liguilla. Los grupos se conformarán de la siguiente manera:
    - Pareja 1 (la de mayor puntuación sumando los puntos de ambos componentes) al grupo A
    - Pareja 2 al grupo B
    - Parejas 3 y 4 sortean sus posiciones (1 en cada grupo)
    - Parejas 5 y 6 sortean sus posiciones (1 en cada grupo)
    - Parejas 7 y 8 sortean sus posiciones (1 en cada grupo
- Los dos mejores de cada grupo se cruzarán en semifinales (primeros de grupos contra segundos de grupos), en un cuadro por simple eliminación.
- Los partidos de la fase de grupos se disputarán, en todas las categorías, al mejor de 2 sets con la disputa de un súper tie break en caso de empate a un set.
  Las semifinales y la final se disputarán al mejor de 3 sets.
- Se disputarán dos partidos el viernes, dos el sábado (último partido del grupo y semifinales), y la final el domingo.
- Otorgará puntos para el ranking FEP (ver punto 3.13), según la siguiente tabla:

Campeones	1.480 puntos
Finalistas	1.249 puntos
Semifinalistas	1.064 puntos
Terceros de grupo	956 puntos*
Cuartos de grupo	848 puntos*

** La distribución de puntos responde a un torneo de 29 estrellas, a excepción de los cuartos de final que, en este caso, se dividen entre los terceros de grupo (algo más de puntuación) y los cuartos de grupo (algo menos de puntuación).*

3.10.19 Protocolo ceremonia entrega de trofeos

La ceremonia de entrega de trofeos de los cuadros finales se llevará a cabo en un único acto al finalizar el último partido de dicha fase.

No se permite el reparto de trofeos antes, ni después, de ese momento. Los trofeos deben ser recogidos por los deportistas participantes (como mínimo uno por pareja premiada).

La ceremonia de entrega de trofeos de las pruebas de consolación podrá llevarse a cabo de manera informal, a medida que vayan terminando los partidos de dicha fase, o agrupando la entrega de varios cuadros.